



ESTADO DE NEBRASKA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Aviso a los solicitantes de empleo, a los Empleados, Empleadores, Sindicatos, Agencias de empleos, Arrendadores, Arrendatarios, Proprietarios y al Público:

LA DISCRIMINACIÓN EN

★ EMPLEOS ★ VIVIENDA ★ ALOJAMIENTOS PÚBLICOS ★ ESTÁ PROHIBIDA POR LA LEY

Prácticas Ilegales de Empleo

Es ilegal que un empleador discrimine en contra de usted por su **Raza, Color, Sexo, Embarazo, Origen Nacional, Estado Civil, Discapacidad, Religión y/o Edad (40 años de edad o más)**. La discriminación puede ocurrir en áreas tales como en la *Contratación, los Ascensos, los Traslados, los Paros Involuntarios, la Disciplina y los Despidos, las Compensaciones y los Beneficios, Entrenamiento, Otros Términos o Condiciones de Empleo, o el Acoso Sexual*. La Comisión de la Igualdad de Oportunidades de Nebraska está autorizada a investigar alegaciones de discriminación de acuerdo con el Acta de Prácticas Justas de Empleo y el Acta de Pago Igual de Nebraska, ambas cubriendo a empleadores de 15 o más empleados; y el Acta de Discriminación en el Empleo por Causa de Edad en Nebraska, la cual cubre a empleadores con 20 ó más empleados. Las Organizaciones Laborales, Agencias de Empleo, y Programas de Aprendizaje y Entrenamiento, están todas cubiertas por la Ley.

Autoridad: Secciones 48-1001 a 48-1009; Secciones 48-1101 a 48-1125; Secciones 48-1219 a 1227, R.R.S. Nebraska, 1943.

Discriminación en Alojamiento Públicos y Vivienda

El Acta de Vivienda Justa en Nebraska prohíbe las *prácticas ilegales de vivienda* que incluyen discriminación por **Raza, Color, Religión, Origen Nacional, Sexo, Discapacidad y Estado Familiar** en la *Compra, Venta, Alquiler, Préstamos, la Publicación, Representación, al hacer Preguntas, Listas, el Despido o Degradación de Agentes o Empleados* que apliquen la Ley, promover temor de que el valor de las propiedades van a disminuir y acciones similares.

Autoridad: Secciones 20-301 a 20-344, R.R.S. Nebraska, 1943.

El Acta de Derechos Civiles de Nebraska, de 1969 – *Alojamientos Públicos* prohíbe la discriminación por su **Raza, Color, Religión, Sexo, Origen Nacional o Ascendencia** en los *Servicios, Privilegios, Facilidades, Ventajas y Alojamiento* en todos los *Lugares Públicos y Negocios* que los ofrezcan. Los establecimientos privados deben cumplir con las excepciones fijadas en la Ley.

Autoridad: Secciones 20-132 a 20-143, R.R.S. Nebraska, 1943.

Protección contra las Represalias

Las leyes que son aplicadas por La Comisión de la Igualdad de Oportunidades de Nebraska le prohíben al empleador, arrendador o a otros que deben cumplir con las Leyes el participar en cualquier forma de represalia causada porque usted haya presentado una queja de discriminación, se haya opuesto a una práctica que es ilegal de acuerdo con estas Leyes, o por haber servido como testigo en cualquier investigación o audiencia realizada por la Comisión.

Además, el Acta de Prácticas Justas de Empleo hace ilegal que un empleador participe en cualquier forma de represalia porque una persona se haya opuesto a alguna práctica ilegal o se haya rehusado a llevar a cabo cualquier acción que sea ilegal bajo las leyes del Estado de Nebraska o de los Estados Unidos.

- **QUEJAS:** La EOC de Nebraska, investigará cada queja de manera imparcial, sin costo a usted y sin publicidad. Si hay causa razonable para creer que la Ley ha sido violada, la EOC de Nebraska realizará una conferencia de conciliación. En caso de que no se resuelve la queja por medio de la conferencia, mediación, conciliación, arbitraje o persuasión, es posible que se lleve a cabo una audiencia pública o litigación.
- **LOS EMPLEADORES, LAS AGENCIAS DE EMPLEOS, LOS SINDICATOS, LOS ARRENDADORES, PRESTAMISTAS, OFICINAS DE BIENES RAICES, PROPIETARIOS, EL PÚBLICO, ETC.:** Usted puede llamarle a Nebraska EOC para información acerca de los procedimientos, consejos para problemas con la política, material y listas de lectura, películas, servicios de oradores, y ayuda con programas educativos.

Para información o Asistencia, Por Favor Escriba, Llame o Venga a:

Oficina Principal
Equal Opportunity Commission
301 Centennial Mall South, 5th Floor
P.O. Box 94934
Lincoln, Nebraska 68509-4934
Teléfono (402) 471-2024
1-800-642-6112

Sucursal
Panhandle Office Complex
4500 Avenue 'I'
P.O. Box 1500
Scottsbluff, Nebraska 69363-1500
Teléfono (308) 632-1340
1-800-830-8633

Sucursal
1313 Farnam on-the-Mall
Omaha, Nebraska 68102-1836
Teléfono (402) 595-2028
1-800-382-7820
www.neoc.ne.gov

- **ESTE AVISO DEBE SER FIJADO** en un lugar visible y bien alumbrado, por ejemplo: oficinas de empleo, pizarras de boletines para los empleados, salas de espera en las oficinas de empleos, salas de sindicatos que son frecuentadas por los empleados, solicitantes de empleo, o solicitantes de membresía en los sindicatos. Las empresas y organizaciones que tienen más de una de dichas oficinas, plantas o lugares para fijar anuncios, deben pedir copias adicionales de esta oficina. Para información de las excepciones escriba a Nebraska EOC. Este documento cumple con los requisitos para fijar los avisos, según las Leyes administradas por la NEOC.

Esta Comisión Investiga las Quejas de Discriminación Ilegal Presentadas en Cualquier Parte del Estado de Nebraska: Sin Costo Alguno para la Persona que Presente la Queja